

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**243****MADRID NÚMERO 31**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.491 de 2009 de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Pedro Leal García, contra la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Dada cuenta y visto el estado de las actuaciones, donde queda constancia que no está citada la empresa en legal forma, se acuerda la suspensión de los actos para la conciliación y/o juicio, señalados para el día 4 de mayo de 2010, a las dieciséis horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 20 de mayo de 2010, a las diecisiete y veinte horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.754/10)